

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 093

FECHA: 05 - OCT - 2021

No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha de auto	Cuaderno
20001-31-05-004- 2017-00062-00	ORDINARIO	GEINER HERNANDE	ELECTRICARIBE Y OTROS	AUTO ORDENA NOTIFICAR AL AGENTE LIQUIDADOR	04/10/2021	01
20001-31-05-004- 2020-00242-00	ORDINARIO	MARIA JOSE PEREZ ROMO	WIRELESS RETAIL SAS Y solidariamente contra LUIS FERNADO RESTREPO DIAZ.	SE CORRIGE PROVIDENCIA	04/10/2021	01
20001-31-05-004- 2021-00111-00	ORDINARIO	ANTONIO RAFAEL JUNIELES ACOSTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA	04/10/2021	01
20001-31-05-004- 2021-00112-00	ORDINARIO	ALVARO IGNACIO JIMÉNEZ YANCE	LUIS ALBERTO GIOVANNETTI MENDOZA	INADMITE DEMANDA	04/10/2021	01
20001-31-05-004- 2021-00196-00	ORDINARIO	JORGE ELIÉCER MENDOZA HURTADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES - y OTROS.	SE ADMITE DEMANDA	04/10/2021	01

2000-31-05-004- 2021-00197-00	ORDINARIO	JHON FREDY CANTILLO RIZO	EXCAVACIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S.	SE INADMITE DEMANDA	04/10/2021	01
----------------------------------	-----------	-----------------------------	--	------------------------	------------	----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05 - OCTUBRE - 2021**. Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE NOTIFICA (FIJA) EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA EN EL MICROSITIO (ESTADO ELECTRÓNICO) DE ESTE DESPACHO JUDICIAL DISPOIBLE EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. SE ENTIENDE SURTIDA LA NOTIFICACIÓN (DESFIJA) EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.


Efraín Antonio Potes Andrade
Secretario

Firmado Por:

Efraín Antonio Potes Andrade
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da37260ffbc61600a2c3bd1b7c28ee9fe55e4b5e254546c1ea8842e676f66816**

Documento generado en 04/10/2021 04:44:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>